

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a REINALDO ANTONIO VIDAL HUENMCHUR Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 513,800 QUINTENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS  
 Correspondiente a PAGO RONDAS MEDICAS RURALES EFECTUADAS EN LA COMUNA DE PRIMAVERA MES  
 DE SEPTIEMBRE DE 2012 (2.5)  
 Fecha de Pago 01/10/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	34	01/10/2012	513,800

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1336

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		513,800
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	513,800	
Totales		513,800	513,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	513,800	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		462,420
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		51,380
Totales		513,800	513,800



JUAN BARRIA PERALTA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PATRICIA OYARZO TORRES  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



MAURO OYARZO TORRES  
 ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero